

ELECCIÓN DE TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS PORCICULTORES QUE HARÁN PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA ELEGIDOS POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES-PORKCOLOMBIA-

Preguntas frecuentes

¿Qué sucede si no puedo asistir personalmente el 25 de junio para votar?

R//. Puede otorgar un poder a otra persona para que asista en su nombre y representación a ejercer su derecho al voto.

¿Existe alguna restricción respecto a la persona a la cual le voy a otorgar el poder?

R//. No. Puede ser un afiliado de Porkcolombia, otro productor, o una persona particular. Si el poder es otorgado a una persona jurídica, debe acudir quien tenga la calidad de representante legal principal o suplente de ésta, de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal (certificado de cámara de comercio).

Si el poder es otorgado a un persona natural, ésta debe presentar su cédula al momento de la votación.

¿Qué requisitos debe tener el poder?

El poder debe contener como mínimo, (I) A quién va dirigido (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Asociación Porkcolombia FNP) (II) Quién lo confiere, ésta es la persona que debe hacer la presentación personal del poder ante notario. (III) ¿Para qué asunto otorga el poder? Esto es, para la elección de los representantes de los porcicultores para la junta directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura.

Si es a usted a quien le están otorgando el poder, no requiere su firma ante notario pero sí es indispensable presentar el poder el día de la votación.

En el siguiente link, se encuentra un modelo que puede utilizar.
<https://www.miporkcolombia.co/convocatoria-eleccion-representantes-porcicultores-junta-directiva-fnp/>

Ciudad _____ Fecha _____

Señores
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura
 Presente

El suscrito, conforme a los datos que acompañan mi firma y por el presente, confiero poder amplio y suficiente al (a) señor (a):

Con cédula de ciudadanía _____ de _____ para que me (nos) represente, participe y vote en la elección de los representantes de los Porcicultores para la junta directiva del **FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA**, 25 de junio de 2019, a las 9:00 a.m. en el domicilio principal de Porkcolombia, ubicado en la calle 37 No. 16 – 52 Bogotá D.C.

Cordial saludo,

QUIEN OTORGA EL PODER (PERSONA NATURAL O JURIDICA)**

REPRESENTATE LEGAL _____

FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER _____
 C.C. _____ DE _____

Acepto,

QUIEN ACEPTA EL PODER (PERSONA NATURAL O JURIDICA) _____

NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER _____

FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER _____
 C.C. _____ DE _____

Este poder requiere presentación personal ante notario

**** En el caso de persona jurídica, por favor anexas certificado de existencia y representación legal.**

La persona natural, o el representante legal de la persona jurídica que otorga el poder, es quien debe hacer presentación personal del poder ante notario.

¿Existe un límite en el número de poderes que una persona puede tener?

R// No hay límite en el número de poderes.

¿Pueden postularse nuevas personas el día de la votación?

R// No. de acuerdo con el reglamento de elección y la convocatoria, la fecha límite para postulación se cumplió el 10 de junio de 2019. En el siguiente link puede conocer los candidatos en cada una de las categorías:



<https://www.miporkcolombia.co/convocatoria-eleccion-representantes-porcicultores-junta-directiva-fnp/>

¿Puedo votar por un candidato de cualquier categoría?

R// No. Tanto los candidatos como los votantes están divididos por categorías, el día de la votación le será informado a cuál categoría pertenece, información que también puede consultar previo a la elección en el siguiente link: <https://www.miporkcolombia.co/convocatoria-eleccion-representantes-porcicultores-junta-directiva-fnp/>

Solo puede votar por un candidato de su categoría.

¿Cuál es el criterio para elegir a los tres (3) representantes de los porcicultores?

R//. La elección de los Representantes estará definida por el mayor número de votos obtenidos por cada aspirante en la votación en cada una de las tres categorías. En caso de empate entre dos o más candidatos de la misma categoría, será elegido quien haya realizado un mayor aporte al Fondo Nacional de la Porcicultura, dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de votación.

¿Además de la votación, se va a desarrollar alguna otra actividad el 25 de junio de 2019?

R//. No, el objeto de la convocatoria es exclusivamente que los productores gravados con la cuota de fomento porcícola, asistan a votar por los tres (3) representantes de los porcicultores que harán parte de la Junta del FNP.

Las urnas para votar estarán abiertas desde la 9:00 am hasta el cierre de la Jornada laboral en Porkcolombia, esto es, hasta las 5:00 pm.

Recuerde que, para votar, debe estar al día en el pago de la cuota al Fondo Nacional de la porcicultura

Si tiene alguna inquietud adicional envíela a lperez@porkcolombia.co